



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2848/2022

VISTO:

La necesidad de compensar el Presupuesto vigente a los fines de adecuar el valor presupuestado con los compromisos reales a ejecutar en el ejercicio económico 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 2794/2021, Ordenanza N° 2801/2022, Ordenanza N° 2817/2022 y Ordenanza N° 2821/2022 se estableció el presupuesto actual de Ingresos y Egresos,

Que es necesario efectuar el compromiso de pago referido a las obligaciones de deudas contraídas en créditos del Fondo Permanente mediante las siguientes Ordenanzas Municipales: 2557/18, 2616/19, 2678/19, 2729/20, 2754/21 y 2831/2022 y los compromisos de Amortización de Deuda e Intereses con E.P.E.C según Ordenanza N° 2792/2021.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto Anual como consecuencia de ajustar el valor presupuestado de acuerdo a las obligaciones de pago de retenciones de haberes al personal municipal en las referidas cuentas de orden.

Que esta modificación presupuestaria no produce obligación tributaria adicional para los contribuyentes de esta Municipalidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

1



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2848/2022

Art. 1º) MODIFÍQUENSE las cuentas de Egresos del Presupuesto según el siguiente detalle:

EGRESOS				
<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRES. VIG.</u>	<u>MODIFICAC.</u>	<u>PRES. ACT.</u>
1.2.04.02.4	INT.Y GASTOS DEUDA -E.P.E.C.-	\$ 00	\$ 600.000	\$ 600.000
2.3.10.02.3	FONDO DE OBRAS Y PROYECTOS	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 2.200.000
2.3.10.02.9	OTROS NO INDICADOS EXPRESAMENTE	\$ 00	\$ 400.000	\$ 400.000
3.1.11.02.1	RETENCION CAJA DE JUBILACIONES	\$ 71.940.000	\$ 7.500.000	\$ 79.440.000
3.1.11.02.2	RETENCION A.P.R.O.S.S.	\$ 28.840.000	\$ 1.000.000	\$ 29.840.000
3.1.11.02.4	RETENCION SINDICATO	\$ 24.470.000	\$ 1.800.000	\$ 26.270.000
3.1.11.02.8	HONORARIOS PROCURACION	\$ 2.910.000	\$ 800.000	\$ 3.710.000
	SUB TOTAL AUMENTO		\$ 13.000.000	

EGRESOS				
<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRES. VIG.</u>	<u>MODIFICAC.</u>	<u>PRES. ACT.</u>
2.1.08.01.1.15	OBRA: RSU	\$ 19.500.000	-\$ 13.000.000	\$ 6.500.000
	SUB TOTAL DISMINUCION		-\$ 13.000.000	

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 33ra., DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022,
CONSTANDO EN ACTA N° 1993**